



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 JUL 2012

Exptes. Nros. 128/12 y 17.086/12

VISTO estas actuaciones y la propuesta de capacitación en MEDIACIÓN ENTRE PARES dirigida a estudiantes de esta Universidad a través de capacitadores del Ministerio de Justicia de la Nación y la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

QUE dicha propuesta fue analizada por representantes de esta Universidad: Verónica FLORES -Estudiante-, Lic. Eudora IGNES -Asistente Social- y Dra. Raquel De La CUESTA -Directora de Sumarios- quienes mantuvieron reuniones con la Dra. Claudia ALEMANDI y las Facultades.

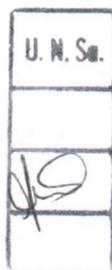
QUE las SECRETARÍAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES Y ACADÉMICA recomiendan su autorización.

Por ello:

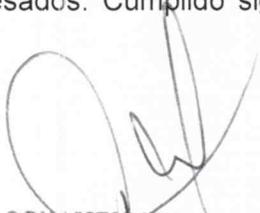
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Autorizar la realización en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA del Programa de MEDIACIÓN DE PARES, destinada a la capacitación de estudiantes universitarios, a través de capacitadores del Ministerio de Justicia de la Nación y la Provincia de Salta.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese con copia a: Rectorado, Secretarías, Facultades, Sedes e interesados. Cumplido siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 05 13-12